



CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL SHADDAY
Colegio Cristiano N°318
Wenceslao Valdivia
MÁS QUE ENSEÑANZA



PROTOCOLO

DE TRANSPORTE ESCOLAR

“Más que Enseñanza”



INTRODUCCIÓN

El presente protocolo es un anexo de los Acuerdos de Convivencia que socializa y norma los procedimientos para el transporte Escolar. **El Transporte escolar** es un **servicio gratuito** que la escuela le ofrece a las familias y estudiantes que por su situación económica, distancia y principalmente trayectoria educativa se ve ininterrumpida en sus aprendizajes. Esta acción busca de asegurar la asistencia escolar y logros académicos del establecimiento. La Escuela Cristiana N°318 Wenceslao Valdivia se reserva el derecho de seleccionar al transportista y su asistente para el traslado de sus estudiantes, a partir de la idoneidad que exige con su personal. Para esto el transportista deberá cumplir con las exigencias del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, contar con licencia de conducir al día, certificado de antecedentes personales, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, revisión técnica del vehículo al día, entre otras.

El servicio considera el traslado de ida y/o regreso de los estudiantes mediante vehículos de transporte escolar desde sus domicilios o residencias al establecimiento ubicado en Calle Quiriquina 1790 – Temuco, y su retorno al domicilio.

MARCO REFERENCIAL

Se entiende por transporte escolar, la actividad por la cual el establecimiento facilita furgón gratuito con el apoderado del/la estudiante que asiste al establecimiento y este solicita y acepta reglamento, a transportarlo entre el domicilio del estudiante y el establecimiento escolar y/o viceversa, o a otros lugares acordados en vehículos, definidos en el artículo 2° de la Ley 18.290, los que deben cumplir, además con la normativa dictada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (Ley 18.931/art 2°) . Los transportistas se regirán por el reglamento interno y de convivencia escolar de la escuela.

1-. El conductor deberá estacionar el vehículo en el espacio designado, frente a la entrada de la escuela y por el lado derecho del vehículo ayudando a bajar a los estudiantes de forma ordenada y segura. En caso de que el espacio esté ocupado, deberá esperar a que se desocupe.





2. Será responsabilidad del conductor y de su asistente, mantener el orden y la compostura de los estudiantes durante el traslado.

3-. El conductor deberá informar al profesor de turno de cualquier situación anormal que él observe en los estudiantes, tales como, heridas, moretones, magulladuras, entre otros, y también en caso de ser otra persona distinta al apoderado quien reciba o entregue al niño, lo cual será registrado en un cuaderno de bitácora diaria.

4-. El conductor deberá informar de alguna situación puntual que ocurra en el transcurso del viaje, como choque, frenadas bruscas, o cualquier circunstancia donde los niños puedan resultar lesionados, registrando la situación en la bitácora.

RECOMENDACIONES:

1. Al comienzo del año escolar, el transportista dará instrucciones a los estudiantes sobre las conductas seguras durante el viaje, tales como:
 - no sacar la cabeza ni los brazos por las ventanas.
 - no gritar, jugar ni pararse dentro del vehículo
 - no distraer al conductor.
2. Si existe un reclamo por parte de un apoderado, por el trato recibido o por un conflicto con los transportistas, primero se conversará con el apoderado o padre, para recabar información, segundo, se hablará con el conductor, luego la directora analizará el problema y se informará a las partes sobre las conclusiones y acciones a seguir.
3. Si en el traslado en furgón se presentan conductas o manifestaciones poco habituales en niños, los transportistas, desviarán la atención del niño, o lo cambiarán de lugar, evitando que otros niños repitan las conductas. Luego se informará a la profesora de turno.
4. Si en el traslado un niño, vomita, se orina o defeca, los transportistas informarán a la profesora de turno para comunicar al apoderado y realizar el cambio de ropa.
5. Si los transportistas observan situaciones de vulneración de derechos del niño al entregarlo o recibirlo, deberán informar a la profesora de turno y registrarlo en su bitácora.





NORMAS A RESPETAR.

1. Serán obligaciones Conductor:

- El Conductor deberá estacionar el vehículo en el espacio designado, frente a la entrada de la escuela y por el lado derecho del vehículo, para que los estudiantes puedan bajar a de forma ordenada y segura. En caso de que el espacio esté ocupado, deberá esperar a que se desocupe.
- El Conductor debe respetar las normativas de conducción.
- El Conductor deberá informar a la encargada del transporte escolar de cualquier situación respecto a la convivencia o mal uso del vehículo por parte de los estudiantes.
- El Conductor deberá informar a Dirección o en su caso subdirección respecto a cualquier situación respecto a desperfecto mecánico del transporte escolar.
- El Conductor deberá informar de alguna situación puntual que ocurra en el transcurso del viaje, como choque, frenadas bruscas, o cualquier circunstancia donde los estudiantes puedan resultar lesionados, registrando la situación.
- El Conductor deberá respetar los cambios de horarios que la Escuela estipule en circunstancias especiales ya sean por clima, salidas pedagógicas, jornadas ministeriales, capacitación o taller docente , actividades extraprogramáticas u otros.
- El Conductor deberá tener siempre en cuenta el kilometraje del vehículo y las revisiones y ajustes periódicos que deben hacerse a los mecanismos del mismo, de modo de asegurar un recorrido sin problemas mecánicos que impidan a los estudiantes arribar a su destino.
- No se podrá transportar más pasajeros que los que correspondan a la capacidad del vehículo (25 pasajeros), señalado en el certificado de revisión técnica respectivo. Si la capacidad del transporte escolar excede el máximo permitido, se considera una infracción grave que puede conllevar multas y otras sanciones. Además, el exceso de pasajeros puede comprometer la seguridad de los estudiantes, aumentando el riesgo de accidentes y lesiones.

2. Asistente:



- Será responsabilidad de la asistente mantener el orden y la compostura de los estudiantes durante el traslado.
- La asistente deberá informar a la encargada de cualquier situación anormal que observe en los estudiantes, tales como, heridas, moretones, magulladuras, entre otros, y también en caso de ser otra persona distinta al apoderado quien reciba o entregue al niño/a, lo cual será registrado en un cuaderno de bitácora diaria.
- No se encuentra dentro de las facultades de la asistente transmitir información y/o mensajes a las educadoras o viceversa.
- Si la asistente observa situaciones de vulneración de derechos de algún estudiante al entregarlo o recibirlo, deberán informar a la encargada de la escuela y registrarlo en su bitácora.
- La asistente deberá respetar los cambios de horarios que la Escuela estipule en circunstancias especiales.

3. Serán obligaciones de los apoderados:

- Deberán respetar horarios a diario.
- Deberán recibir a los estudiantes en la puerta del transporte escolar, la asistente no está autorizada para alejarse del vehículo, NO puede dejar al resto de los estudiantes solos para ir a dejar a otro.
- Debe esperar con su hijo/a de la mano a una distancia prudente hasta que el conductor estacione adecuadamente el transporte escolar y abra sus puertas, la asistente será la encargada de recibir al estudiante y acomodarlo en su puesto con el cinturón de seguridad.
- Es responsabilidad del apoderado acercarse a conocer al conductor y asistente del transporte escolar que transportará a su hijo/a, y coordinar detalles.
- En caso de demora excesiva del transporte escolar, (tacos, inasistencia del chofer u otra eventualidad), la asistente reportará a la encargada de la escuela la situación y a los apoderados.
- El apoderado deberá velar por el correcto comportamiento del estudiante en el transporte escolar, fomentando acciones de auto cuidado tales como:



- No sacar extremidades por la ventana, útiles escolares u otros elementos que pudieran ocasionar daños a sí mismo o a los demás, enseñarle a su hijo/a.
- Cuidar sus pertenencias y comentarles que deben mantenerse sentados, no pararse ni desplazarse, no comer ni beber líquidos,
- Enseñarle a su hijo/a respetar y obedecer a los adultos del transporte escolar.
- El apoderado no puede entregarles alimentos a los estudiantes para ser ingeridos durante el recorrido.
- Ningún apoderado ni persona ajena al personal de bus escolar puede viajar en el transporte escolar.
- El apoderado deberá respetar al personal del transporte escolar, si existe alguna agresión verbal o física, la escuela solicitará cambio de apoderado y reportará lo sucedido a las entidades correspondientes.
- El apoderado no debe enviar recados a las docentes a través de la monitora, debe llamar a la escuela o enviar comunicación en agenda escolar.
- El apoderado no debe reaccionar de mala manera si el transporte escolar se ha retrasado por cualquier eventualidad, debe esperar con calma y respetuosamente, si su reacción no es la adecuada la monitora deberá dar aviso a la encargada de la escuela y se le citará a entrevista, si el evento fue con faltas grave (gritos, golpes, malas palabras, etc) se solicitará cambio de apoderado.
- En el caso que no se encuentre un adulto esperando al alumno cuando éste llegue a su destino, el estudiante permanecerá en el vehículo de transporte, el cual proseguirá su recorrido. En ese caso, la asistente avisará a los responsables del alumno/a y luego volverá a dejarlo a su destino. Si en esta segunda instancia, nuevamente no hay un adulto responsable esperando al alumno, el transportista deberá llevar al alumno de regreso al establecimiento, dejándolo con un docente o asistente, quien se hará responsable del alumno, se pondrá en contacto con los padres para avisar de la situación y solicitar que retiren al alumno en horario hasta las 20:00 horas, si el apoderado no llega en el horario determinado, personal de enfermería se contactará con la persona encargada de convivencia escolar y/o subgerente de bien estar y salud, por lo cual el alumno no quedará sin supervisión.
- Tener un trato respetuoso con el chofer y el resto de los usuarios.



- Los apoderados tienen **estrictamente prohibido** acercarse, intimidar, retar, reprochar o realizar cualquier tipo de llamado de atención y/o comentario a otros estudiantes. Dicha acción conllevará a la activación del protocolo “Posible maltrato adulto a estudiante”

4. Serán obligaciones de los estudiantes:

- En general, tanto el Apoderado como el propio estudiante son responsables del comportamiento del alumno durante el trayecto del bus. Los padres y responsables legales deberán procurar que su hijo(a) mantenga una actitud tranquila, respetuosa y segura, ajustándose a las normas de seguridad, físicas y socioemocionales, además de obedecer y atender las instrucciones del chofer y acompañante, según sea el caso.

Algunas medidas de seguridad serán no botar basura, **no desabrocharse el cinturón de seguridad**, no sacar cabeza o brazos por las ventanas. Mismas medidas de cuidado que aplican en vehículos particulares.

- Para una adecuada convivencia dentro del bus escolar, los estudiantes deberán tener un comportamiento basado en nuestros principios institucionales, fundamentados en el respeto y buen trato por los demás pasajeros entendiendo y aceptando la diversidad; por lo mismo, los alumnos deberán velar por la seguridad e integridad física, psíquica y emocional de sus pares a través de un trato respetuoso y digno.
- Las peleas, golpes, groserías, y cualquier actitud y/o comportamiento que atente la convivencia en el trayecto del bus escolar podrá ser sancionada por el Establecimiento. El colegio tendrá la facultad de activar el respectivo protocolo de acción y/o aplicar las medidas disciplinarias y formativas estipuladas en el Reglamento Interno.
- **Uso de celular:**
 - Esta estrictamente prohibido que los estudiantes muestren material audiovisual de cualquier tipo inadecuado a sus pares.
 - Según lo establecido en el Reglamento Interno, los estudiantes no están autorizados para portar aparatos móviles y tecnológicos. Esta misma regla se mantiene durante el trayecto del bus escolar.



- Los estudiantes deben respetar las normas entregadas por la asistente del transporte escolar y obedecer en todo momento.
- Si algún estudiante no respeta y altera el funcionamiento del recorrido con acciones que puedan atentar contra la integridad de sus compañeros y personal del transporte, se realizará el siguiente procedimiento:
 - La asistente debe dar aviso de inmediato a la encargada de la escuela y dejar registro en Bitácora
 - La encargada de la escuela citará al apoderado, para darle a conocer el comportamiento de su hijo/a y la situación ocurrida.
 - Si es reiterativo el comportamiento inadecuado del estudiante (morder o rasguñar a sus compañeros, golpear a la monitora o compañeros, golpear o provocar alguna situación que afecte la conducción del chofer o cualquier otra situación similar que ocasione un riesgo para el mismo alumno como para el resto), se informará al apoderado que no podrá seguir transportando al estudiante por un tiempo determinado y se evaluará su reincorporación. Dicha determinación es considerada para prevenir accidentes que involucren a los pasajeros transporte escolar.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE:

1.- Sismos de mediana intensidad y/o terremotos:

- En caso de que el terremoto o sismo ocurra en el horario de entrada o salida, el transporte escolar suspenderá su funcionamiento.
- En caso de que el terremoto o sismo ocurra mientras el transporte escolar va en trayecto, deberá detenerse de inmediato en un lugar seguro, luego dirigirse la escuela cuando sea posible. Los alumnos que quedaron en el bus y no pudieron ser entregados, es su apoderado quien debe acudir a retirarlos a la escuela o en el lugar seguro que hayan determinado en el momento de la emergencia.
- La asistente deberá contactar a las familias de los estudiantes y enviar los datos de la ubicación para que los puedan retirar, aunque la primera opción es volver a



la escuela, si no es posible tendrán que esperar en el lugar designado según la emergencia.

2.- Sismos de baja intensidad:

- En caso de que el sismo ocurra en el horario de entrada o salida, el transporte escolar suspenderá su funcionamiento momentáneamente hasta verificar que no haya sido un sismo grave.
- En caso de que el sismo ocurra mientras el transporte escolar va en trayecto, el conductor deberá parar de inmediato en un lugar seguro y accesible, luego de esperar que pase el sismo, deberán volver a la escuela y los estudiantes deberán ser retirados en la escuela.

3.- Desperfecto mecánico:

- En caso que ocurra un desperfecto mecánico durante la jornada de clases que no se pueda solucionar a la brevedad, se suspenderá el funcionamiento del transporte escolar, se avisará los apoderados para que retiren a sus hijos/as en la escuela.
- En caso que ocurra un desperfecto mecánico o se pinche un neumático, los estudiantes serán devueltos a la escuela, se dará aviso a los apoderados y deberán retirar a su hijo/a en la escuela.

4.- Incendios:

- En caso de incendio en la escuela o en sitios colindantes a ella, en horario de entrada o salida, el transporte escolar no funcionará
- En caso que ocurra un incendio en el transporte escolar durante el recorrido, el conductor y monitora realizará el proceso de evacuación, se alejarán junto a los estudiantes a un lugar seguro y la monitora deberá llamar al servicio de emergencia de CARABINEROS DE CHILE 133, luego si es posible a los BOMBEROS 132 o AMBULANCIA 131.



5.- Situaciones en la entrega del estudiante en su hogar:

- En caso de que el apoderado no se encuentre en el domicilio al momento de entregar al estudiante, el transporte escolar volverá a la escuela con el estudiante y el apoderado deberá ir a buscarlo a la escuela.

6.- En caso de emergencia en recorrido (Accidente leve o grave)

- Se dará aviso a la brevedad a la encargada de la escuela y al encargado del transporte escolar.
- Si existen lesiones graves o leves, se llamará de inmediato al servicio de urgencia CARABINEROS DE CHILE 133, AMBULANCIAS 131 y a la encargada de la escuela quien entregará la información a los apoderados de los estudiantes afectados. Si el afectado es el conductor o monitorea se aplicará el protocolo de accidente del trabajo según el convenio de su empleador.
- En caso de choque o colisión, se llamará de inmediato al servicio de urgencia CARABINEROS DE CHILE 133, si es posible AMBULANCIAS 131 y se dará aviso a la encargada de la escuela. **IMPORTANTE:** Se debe esperar en el mismo lugar del choque o colisión hasta que llegue el servicio de urgencias y ellos nos darán las instrucciones a seguir.

7.- En caso de emergencia en recorrido (situación de emergencia con algún estudiante)

- En caso que un estudiante presente alguna anomalía de salud o manifestaciones poco habituales (perdida del conocimiento, asfixia, entre otros) se priorizará la vida del estudiante y se realizará el siguiente procedimiento.
- El transporte escolar se detendrá en un lugar seguro.
- La asistente dará los primeros auxilios al estudiante.
- El conductor reportará de inmediato la situación a la encargada de la escuela y al encargado del transporte escolar.
- Si el estudiante no reacciona a los primeros auxilios, se deberán dirigir de inmediato al centro asistencial más cercano.



- La asistente deberá dar aviso al apoderado y entregarle la información de lo sucedido e informarle a que centro asistencial fue llevado el estudiante.
- Integrante de dirección y/o de la escuela se dirigirá al centro asistencial de urgencia para acompañar al estudiante y esperar que llegue su apoderado.
- A la llegada de algún integrante de la escuela, la monitora del bus continuará con su labor y el bus continuará su recorrido.
- Toda la información de lo sucedido debe quedar registrada en bitácora por la monitora y encarga de la escuela.
- En caso que el estudiante vomite, se orina o defeca, la asistente deberá avisar a la encargada de la escuela y el recorrido se cambiará de inmediato dando prioridad al estuante afectado, los apoderados deberán comprender que el recorrido fue cambiado.
- Si existen lesiones leves en cualquier otro tipo de incidente como ejemplo: doblar su pie o caer al subir y bajar del transporte escolar, pegarse en la cabeza o si otro estudiante lo muerde o rasguña. Si ocurren algunos de estos incidentes, se les entregará a los estudiantes afectados el seguro escolar y el apoderado deberá llevar a su hijo/a al servicio de urgencia público más cercano. Si el afectado es el conductor o monitora se aplicará el protocolo de accidente del trabajo según el convenio de su empleador.

8.- Funcionamiento del transporte escolar al comienzo del año escolar:

- La monitora dará instrucciones a los estudiantes sobre las conductas seguras durante el viaje, tales como: -no sacar la cabeza ni los brazos por las ventanas. - no gritar, jugar ni pararse dentro del vehículo -no distraer al conductor, no comer, no beber líquidos, etc.
- Los apoderados deberán comprender que durante el primer mes el transporte escolar puede ser que exista una tardanza en los tiempos de llegada de los estudiantes a sus hogares, por lo tanto, los apoderados deberán esperar con calma a sus hijos en el hogar. Los ajustes en los horarios se deben a que en el mes de marzo estos serán variables por el nuevo recorrido del transporte escolar, a tener en cuenta es que todos los nuevos años escolares el recorrido y ruta del furgón escolar sufre transformaciones.



- Desde la primera semana de abril, la encargada entregará los horarios confirmados del recorrido de ingreso y llegada de los estudiantes a sus hogares.

9. Horarios y recorridos (tiempos estimados)

HORARIO MAÑANA	RECORRIDO
06:40 HRS	PRIMER VIAJE
07:15 HRS	SEGUNDO VIAJE
08:30 HRS	FINALIZA RECORRIDO

HORARIO MEDIO DIA	RECORRIDO
12:00 HRS	PADRE LAS CASAS
12:30 HRS	SAN ANTONIO – SANTA ROSA
13:00 HRS	PUEBLO NUEVO – VILLA LOS RÍOS – PEDRO DE VALDIVIA
14:30 HRS	FINALIZA RECORRIDO

HORARIO TARDE	RECORRIDO
17:30 HRS	PADRE LAS CASAS
18:00 HRS	PRIMER VIAJE SANTA ROSA
18:10 HRS	SEGUNDO VIAJE SANTA ROSA – NUEVO MUNDO – PEDRO DE VALDIVIA
19:30 HRS	FINALIZA RECORRIDO

El cumplimiento de este protocolo y reglamento del transporte escolar será fiscalizado y supervisado por las autoridades competentes.